

POLÍTICA DE NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO TRANSNACIONAL

La Gerencia de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL - COOTRAYAL, en ejercicio de sus facultades y reafirmando los valores de integridad y transparencia que rigen al sector solidario, establece de manera oficial la presente Política de No Tolerancia a la Corrupción. Este compromiso, liderado por el Consejo de Administración y la Gerencia, constituye el eje fundamental de nuestra gestión ética, declarando que no se permitirá, bajo ninguna circunstancia, que los asociados, empleados, conductores o colaboradores participen en actos de corrupción o soborno.

La Cooperativa prohíbe de forma tajante el ofrecimiento, la promesa, el pago o la autorización de cualquier beneficio indebido, ya sea en dinero o en especie, destinado a funcionarios públicos o a particulares, con el fin de obtener ventajas injustas, reservas de viaje no autorizadas, captación o cambios de divisas no autorizadas, prestamos de dinero provenientes de la caja no autorizados, agilizar trámites operativos o influir en decisiones administrativas y/o operativas. Esta prohibición se extiende de manera rigurosa al soborno transnacional, asegurando que cualquier relación comercial o contractual con entidades o personas nacionales o extranjeras (si las hubiera) se realice bajo los más estrictos estándares de legalidad nacional e internacional.

Para prevenir estas conductas, la organización implementará procesos de debida diligencia realizando verificaciones exhaustivas de los antecedentes para el conocimiento de terceros, garantizando que nuestros proveedores, aliados estratégicos y personal vinculado compartan nuestros principios éticos. Asimismo, se mantendrá un control estricto sobre los registros contables y financieros para asegurar que ninguna transacción sea utilizada para ocultar actos ilícitos. La Cooperativa fomentará una cultura de prevención mediante la capacitación y sensibilización constante de su personal propio, contratistas y partes internas interesadas y la disposición de canales de denuncia seguros, garantizando la confidencialidad y la protección frente a represalias para que todo el equipo humano identifique señales de alerta y comprenda las consecuencias legales de los actos ilícitos. El incumplimiento de esta política será sancionado conforme a los estatutos internos, el reglamento interno de trabajo y las leyes vigentes, sin perjuicio de las acciones legales, civiles y penales que las autoridades correspondientes determinen. Reafirmando que en nuestra empresa el interés colectivo y la legalidad prevalecen sobre cualquier beneficio particular.



ANA MILENA GUTIERREZ PÉREZ

C.C No. 32.561.934

Representante Legal